HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 97

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REFORZAR LA ILUMINACIÓN E INSTALAR CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA CALLE JACINTO DÍAZ, ENTRE AMÉRICA Y SAN JOSÉ, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

97

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

21

San Isidro, 26 Marzo 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

La necesidad de mejorar la iluminación pública y reforzar la seguridad en la calle Jacinto Díaz, entre América y San José, en la localidad de San Isidro, y;

CONSIDERANDO

Que una correcta iluminación en la vía pública es fundamental para la prevención del delito y la seguridad vial.

Que la falta de iluminación adecuada afecta la visibilidad y pone en riesgo tanto a peatones como a conductores.

Que la colocación de mayor cantidad de luminarias contribuirá a la tranquilidad de los vecinos y al desarrollo seguro de la comunidad.

Que la instalación de cámaras de seguridad permitirá un monitoreo eficiente y una mejor respuesta ante situaciones de riesgo.

Que el acceso a un sistema de monitoreo en tiempo real permitirá una respuesta más rápida ante emergencias y situaciones de peligro.

Que la implementación de cámaras en puntos estratégicos mejora la percepción de seguridad.

Que la presencia de cámaras de seguridad actúa como un elemento disuasorio, reduciendo la incidencia delictiva en las zonas donde están instaladas.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante Solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalúe la necesidad de instalar más luminarias y cámaras de seguridad en la calle Jacinto Díaz, entre América y San José, en la localidad de San Isidro.

Artículo 2°: De Forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/04/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

SAN ISIDRO 04 de ABRIL de 2025

Gabriel F. Estaroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 MAR 2025
Hora 11:24
RECIBIDO